



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 157-2024-MDY

Yura, 14 de noviembre del 2024.

POR CUANTO:

El concejo Municipal Distrital de Yura en Sesión Ordinaria de fecha 14 de noviembre del 2024, ha acordado:

VISTOS: El Expediente N° 00014292-2024, del Instituto de Formación Empresarial – AVANZYS, Informe Técnico N°00011-2024-MDY/GM/GDSE/SGDET, de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, Informe N° 617-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y el Proveído N° 00846-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal, institucional, que expresan voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Expediente N° 00014292-2024, del Instituto de Formación Empresarial – AVANZYS, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite el proyecto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y el Instituto de Formación Empresarial – AVANZYS, para su revisión, complementación de información y firma respectiva del presente convenio de cooperación interinstitucional para desarrollar el programa Educate y Crece, el cual brinda cursos de capacitación con acceso gratuito.

Que, mediante Informe Técnico N° 00011-2024-MDY/GM/GDSE/SGDET, la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Turismo, recomienda la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con el Grupo AVANZYS S.A.C, para el acceso a becas en las capacitaciones y asesorías que se brindarán y mejorar la competitividad de los beneficiados.

Que, mediante Informe N° 617-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, señala que según la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 09, la facultad del concejo Municipal la de aprobar la celebración de convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios interinstitucionales. Asimismo, señala el literal 6 del artículo 82° de la norma antes citada, cuyo texto literal es el siguiente; "Apoyar la creación de redes educativas como expresión de participación y cooperación entre los centros y los programas educativos de su jurisdicción. Para ello se harán alianzas estratégicas con instituciones especializadas de la comunidad". En virtud de lo antes señalado, la Oficina General de Asesoría Jurídica es de opinión favorable a la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Yura y GRUPO AVANZYS S.A.C.

Que, mediante Proveído N° 00846-2024-GM-MDY, de Gerencia Municipal, señala que estando el Informe N° 00617-2024-OGAJ-MDY, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, se ponga a consideración de sesión de concejo.

Que, el convenio tiene por objeto establecer los mecanismos generales de cooperación en asuntos de interés institucional recíproco, a efectos de que tanto como la Municipalidad como la Escuela cumplan a cabalidad con sus respectivos fines institucionales.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de noviembre de 2024;

SE ACUERDA:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN EMPRESARIAL - GRUPO AVANZYS S.A.C., DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

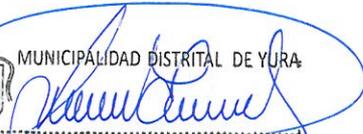
ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA, LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL, MATERIA DEL PRESENTE ACUERDO y de toda la documentación que sea requerida para el cumplimiento del objeto de este.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, bajo responsabilidad, **PÓNGASE EN CONOCIMIENTO**, al Instituto de Formación Empresarial – GRUPO AVANZYS S.A.C.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Abastecimientos, Control Patrimonial y TIC, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Yura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Abp. Felipe G. Lazarte Enríquez
(E) Jefe Oficina General de Secretaría General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Mirna Mavel Rucias Gaspar
ALCALDESA

